



Acuerdo No. (075,) de 200 27 DIC 2007

**"POR EL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN AL ALCALDE DE
BUCARAMANGA"**

EL CONCEJO DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial aquellas conferidas por los numerales 3º del artículo 313 de la Constitución Política y 3º del artículo 32 de la Ley 136 de 1994 y

CONSIDERANDO

- a) Que de acuerdo a lo dispuesto por el numeral 3º del artículo 313 de la Constitución Política corresponde a los Concejos Municipales *"Autorizar al alcalde para celebrar contratos..."*.
- b) Que por virtud de lo dispuesto en el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 136 de 1994, corresponde a los Concejos Municipales *"Reglamentar la autorización al Alcalde para contratar, señalando los casos en que requiere autorización previa..."*.
- c) Que el Concejo Municipal de Bucaramanga, mediante Acuerdo No 041 del 30 de octubre de 2006 autorizó al Alcalde de Bucaramanga para celebrar contratos.
- d) Que la autorización para celebrar contratos conferida al Alcalde de Bucaramanga mediante Acuerdo Municipal No. 041 del 30 de octubre de 2006, vence el 31 de diciembre de 2007.
- e) Que se hace necesario garantizar el normal funcionamiento de la Administración Municipal, autorizando al Alcalde de Bucaramanga para celebrar contratos a partir del 1º de enero de 2008.
- f) Que es deber del Concejo Municipal propender por la mejora y prosperidad del Municipio.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO-

Autorizar al Alcalde de Bucaramanga por el término de seis (6) meses contados a partir del 1º de enero de 2008 para celebrar toda clase de contratos y convenios con personas naturales y/o jurídicas, consorcios y uniones temporales.





Acuerdo No. (075.) de 200 27 DIC 2007

ARTÍCULO SEGUNDO- La autorización conferida en el artículo anterior tiene como objeto permitir la ejecución del presupuesto aprobado por el Honorable Concejo Municipal mediante Acuerdo No. 071 del 10 de diciembre de 2007 para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2008.

Parágrafo- El Alcalde de Bucaramanga, en ejercicio de la autorización que se le confiere no podrá enajenar la participación accionaria que el Municipio de Bucaramanga posee en las Empresa del Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A. E.S.P.

ARTÍCULO TERCERO- Al vencimiento de la autorización que se confiere por el presente Acuerdo, el Alcalde de Bucaramanga, a través de la Secretaría Administrativa, deberá presentar un informe detallado que comprenda los contratos celebrados en ejercicio de las mismas.

ARTÍCULO CUARTO- El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.


Se expide en Bucaramanga a los Veintiséis (26) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Siete (2007).

El Presidente,



URIEL ORTÍZ RUÍZ

La Secretaria General,



ADRIANA DURÁN CEPEDA





Acuerdo No. (**075**) de 200 **27** DIO 2007

El Autor,

HONORIO GALVIS AGUILAR
Alcalde de Bucaramanga

Los Ponentes,

YORGUIN PÉREZ CARDOZO
Concejal de Bucaramanga

ALBERTO RUEDA RODRIGUEZ
Concejal de Bucaramanga

EDGAR HIGINIO VILLABONA CARRERO
Concejal de Bucaramanga

Los suscritos Presidente y Secretaria General del Honorable Concejo Municipal.





Acuerdo No. (**075**) de 2007 27 DIC 2007.

CERTIFICAN:

075

Que el presente Acuerdo No. de 2007, fue discutido y aprobado en dos (02) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con la ley 136 de 1994.

El Presidente,



URIEL ORTÍZ RUÍZ

La Secretaria General,



ADRIANA DURÁN CEPEDA



Proyecto de Acuerdo No. 081 del 21 de diciembre de 2.007: "POR EL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACION AL ALCALDE DE BUCARAMANGA"

Recibida en la Secretaria Administrativa del Municipio de Bucaramanga, hoy veintisiete (27) de Diciembre de 2.007



LUIS ALFONSO MONTERO LUNA
Secretario Administrativo

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER,
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, hoy veintisiete (27) de Diciembre de
2.007




MARINA GUTIERREZ DE PINEREZ LUNA
Alcaldesa de Bucaramanga (E)

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el anterior Acuerdo No. ⁰⁷⁵ de 2.007, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fue sancionado en el día de hoy, veintisiete (27) de Diciembre de 2.007



MARINA GUTIERREZ DE PINEREZ LUNA
Alcaldesa de Bucaramanga